



PERÚ

Ministerio de Cultura

UNIDAD EJECUTORA 003  
Zona Arqueológica Caral

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCION JEFATURAL N° 002-2012-ZAC/MC

Lima, 15 de febrero de 2012

### VISTO:

La necesidad de fortalecer el funcionamiento integrado del Área Administrativa y su adecuación al Sistema de la Administración Pública y regulaciones pertinentes:

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, de fecha 14 de febrero de 2003, se crea el Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe adscrito al Instituto Nacional de Cultura, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, como responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral – Supe, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima;

Que, mediante Ley N° 28690, publicada el 18 de marzo de 2006, se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, y, en su artículo 4 autoriza, expresamente, al Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe para gestionar el apoyo nacional e internacional de entidades públicas y/o privadas, para el mejor cumplimiento de la Ley.

Que, mediante Ley N° 29565 de fecha 22 de julio del 2010, se crea el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de setiembre de 2010, se aprueba las fusiones de las entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 066-2010, publicado el 1 de octubre del 2010, el Poder Ejecutivo establece medidas extraordinarias orientadas a transferir los recursos vinculados a las unidades ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2010-MC, publicada el 08 de octubre del 2010, se designa a la Dra. Ruth Martha Shady Solís como Jefa de la Unidad ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral adscrita al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 11-2011-ZAC/MC, de fecha 9 de mayo de 2011, se resuelve designar al Lic. Julio Horna Salazar al cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral adscrita al Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

UNIDAD EJECUTORA 003  
Zona Arqueológica Caral

Que, ante la renuncia del Lic. Julio Horna Salazar al cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, al 31 de enero de 2012, a fin de garantizar la continuidad administrativa de la ZAC, que, ante la necesidad de fortalecer el funcionamiento integrado del área administrativa y su adecuación al Sistema de Administración Pública, con sus regulaciones pertinentes, en observancia a lo previsto en el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Con el visto bueno del Gerente General y el conocimiento del Jefe Encargado de la Unidad de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.- Dar por concluida,** la designación del señor Julio Horna Salazar, como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, adscrita al Ministerio de Cultura.

**Artículo segundo.- DESIGNAR,** a partir de la fecha, a la Srta. Judith Emilia Quispe León, como Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral adscrita al Ministerio de Cultura.

**Artículo tercero.- REMITIR** copia de la presente a los órganos de la Zona Arqueológica Caral que correspondan para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

  
**Dra. Ruth Shady Solís**  
Jefa  
**U.E.003 - Zona Arqueológica Caral**  
**Ministerio de Cultura**

